

00000038
C. M. G.
D. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

En la ciudad de La Plata, a los DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario F. Monacelli Erquiaga, sita en la sede de calle 43 número 411 de esta ciudad, se labra la presente de la sesión del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires de la que participaran el Presidente Dr. Eduardo Julio Pettigiani, los Consejeros Titulares Dres. Juan Carlos Abud, Gualberto Arturo Baistrocchi, Pedro Horacio Courtial, María Inés Fernández, Jorge Arturo Graziano, Gastón Leonardo Guerracino, Carlos Ramón Lami, Luis Horacio Llamedo, Carlos Alberto Martínez, Victorio Carlos Migliaro, Daniel Enrique Navas, Guillermo Gustavo Oliver, Jorge Raúl Pezzutti, Alberto Justino Rivas, Edgar Alvaro Valiente, Nicolás Héctor Virdó y los Consejeros Suplentes Dres. Juan Carlos Caló, Julio Marcelo Dileo, Mario Luis Pergolani y César Luis Telechea convocada a fin de tratar el siguiente temario:-----

ORDEN DEL DIA Sesión del Consejo de la Magistratura LUNES 17/03/2003.- HORA 15.00.-----

1. Informe Consultivos Departamentales.-----
2. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
3. Informe de Presidencia. -----
4. Informe de Mesa de Coordinación y Control. -----
5. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y expedientes en trámite. -----
6. Informe de Subsecretaría Administrativa. -----
7. Modificación plazo validez de exámenes establecido en artículo 21 del Reglamento.-----
8. Necesidades de ceremonial y protocolo.-----
9. Resolución solicitud Dr. Bruni. -----
10. Resolución impugnaciones Juez de Juzgado de Paz.-----
11. Elaboración de ternas concurso Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca (1), San Martín (1c) y Trenque Lauquen (1c). -----
12. Tratamiento y consideración de Informes Salas Examinadoras sobre exámenes para corregir y en corrección. -----
13. Visita edificio nueva sede. -----///

14. \\Solicitud de excepción a disposición limitativa de viáticos a
Gran Buenos Aires. -----

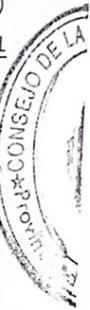
APERTURA DE LA SESION. ASUNCION DE PRESIDENCIA: Siendo las quince
treinta horas, se declara abierta la sesión presidiéndola el Dr.
Eduardo Julio Pettigiani.-----

RECEPCION DE INFORMES DE CONSULTIVOS DEPARTAMENTALES El Consejo de la
Magistratura toma conocimiento de los informes elaborados por
Consultivos Departamentales sobre postulantes a cargos de Defensor
Oficial en lo Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales
de Azul (un cargo), La Plata (dos cargos), Adjunto de Defensor Oficial
en lo Criminal y Correccional de los Departamentos Judiciales de Junín
(un cargo), La Matanza (un cargo) y Trenque Lauquen (un cargo)
(exámenes de oposición del 4 de julio de 2002), Defensor General
Departamental de los Departamentos Judiciales de La Matanza (un cargo)
y San Isidro (un cargo) (exámenes de oposición del 8 de octubre de
2002), Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de
los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca (un cargo), San Martín
(un cargo condicional) y Trenque Lauquen (un cargo) (exámenes de
oposición del 24 de octubre de 2002) y/o Juez de Tribunal del Trabajo
de Bahía Blanca (un cargo condicional), Mar del Plata (un cargo
condicional) y Pergamino (un cargo) (exámenes de oposición del 29 de
octubre de 2002), remitidos por escrito. Con ese mismo objeto se
recibe en entrevista al Dr. Jorge Luis Dupuy (Cámara Penal de
Dolores), quien brinda su informe verbalmente.-----

LECTURA Y CONSIDERACION ACTA SESION ANTERIOR: Habiendo sido leída, se
aprueba el acta de la sesión anterior.-----

INFORME DE MESA DE COORDINACION Y CONTROL: Integrantes de la Mesa de
Coordinación y Control informan sobre cuestiones sometidas a su
consideración, de lo que toma conocimiento el cuerpo. -----

INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS. ESTADO DE LOS
EXPEDIENTES EN TRÁMITE: El Consejo de la Magistratura toma
conocimiento de los Informes de Secretaría y Estados de los Concursos
y de expedientes que en copia se adjuntan a la presente; se informa
además sobre el desarrollo de las tareas encomendadas a los///



00000039

LEONARDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///abogados empleados, particularmente sobre las actuaciones judiciales vinculadas al Consejo de la Magistratura. -----

INFORME SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA: El Dr. Oscar Raimundo Fueyo vuelca al plenario el informe correspondiente al área a su cargo, de lo que toma conocimiento el cuerpo.-----

CITACION A ENTREVISTA PROXIMA SESION: Ante el estado de los concursos en trámite, se decide citar a entrevista para la próxima sesión a postulantes a cargos de Defensor General Departamental, Fiscal General Departamental y Defensor Oficial y/o Adjunto de Defensor Oficial en lo Penal.-----

LUGAR DE REUNION PRÓXIMA SESIÓN: Ante lo informado por el Subsecretario Administrativo, se decide efectuar la próxima sesión en el edificio de calle diagonal 79 número 910 de esta ciudad.-----

DEJASE SIN EFECTO CONVOCATORIA CARGO ADJUNTO DEFENSOR PENAL TRENQUE LAUQUEN:

Tras considerar el estado de los concursos en trámite y la solicitud que hiciera el Subsecretario de Justicia, el Consejo de la Magistratura decide dejar sin efecto la convocatoria a concurso de oposición y antecedentes efectuada en forma condicional por un cargo de Adjunto de Defensor Oficial en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, lo que se publicará en el Boletín Oficial, haciéndose saber a los Colegios de Abogados, de Magistrados y a quienes se hubieran inscripto a dicho concurso.-----

PRESENTACION DR. LOPEZ CAMELO: Ante la presentación efectuada por el Dr. Raúl Guillermo López Cameló por la que solicita ser tenido por inscripto al concurso convocado por un cargo de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Bahía Blanca haciendo valer su aprobación anterior (artículo 21 del Reglamento), el Consejo de la Magistratura decide, en forma previa a adoptar una resolución al respecto, solicitar a la Subsecretaría de Justicia se informe el destino que habrán de tener los jueces a cargo de los actuales Juzgados de Transición del Departamento Judicial de Bahía Blanca.-----

MODIFICACION ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO: Analizada que fuera la posibilidad de modificar el plazo de dos años establecido en el artículo 21 del Reglamento para hacer valer la aprobación obtenida en los exámenes de un concurso anterior referido a la misma función, ///

\\ el Consejo de la Magistratura decide mantener el texto vigente, sin modificaciones.-----

RESPUESTA SOLICITUD DRAS. FERNÁNDEZ ZAGARI Y RECALDE: En respuesta a las solicitudes que hicieran las Dras. María Verónica Fernández Zagari y María Delia Recalde, actuales Adjuntas de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, de ser eximidas de rendir examen de oposición establecido para el 23 de abril en el concurso por cargos de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, el Consejo de la Magistratura decide no hacer lugar a lo solicitado, haciendo saber a las presentantes, por Secretaría, que deberán atenerse a lo dispuesto en el Reglamento vigente.-----

RESOLUCIONES PEDIDOS DE REVISIÓN EXÁMENES AGENTE FISCAL Y ADJUNTO DE AGENTE FISCAL:

Ante lo resuelto por la Sala Examinadora e informado en la sesión anterior, respecto a las solicitudes de revisión de la corrección de exámenes rendidos el 2 de julio de 2002 por aspirantes a cargos de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal, el Consejo de la Magistratura adopta las siguientes resoluciones:-----

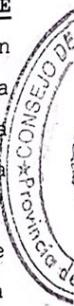
VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. Pablo Adrián Rolón respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de **Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal**, por la que se formara expediente 5900-1918/02; la resolución número 002 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la falta de denuncia e inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

///



00000640
Dr. CARLOS F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante **Dr. Pablo Adrián Rolón** con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 002 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N° 0406.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.



VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la **Dra. Andrea Verónica Fariás** respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de **Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal**, por la que se formara expediente 5900-1919/02; la resolución número 008 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, autorizando la modificación del puntaje primitivamente adjudicado. Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----///

\\ \\ Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de la Dra. Andrea Verónica Fariás de reconsiderar el examen que rindió el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal y, subsanando el error material incurrido, trasladar el medio punto del tema fundamentos del recurso al tema progresividad.

Artículo 2º: En razón de que el puntaje definitivo no ha sufrido variación, mantener la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta en el concurso arriba citado.

Artículo 3º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 008 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.

Resolución N° 0407.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. Ignacio José Gallo respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal, por la que se formara expediente 5900-1920/02; la resolución número 004 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que intervinió en dicha evaluación y,

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la falta de denuncia e inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E : ----- //



00000041
OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\\Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. Ignacio José Gallo con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 004 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0408.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. Diego Sebastián Luciani respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal, por la que se formara expediente 5900-1921/02; la resolución número 007 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la falta de denuncia e inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----
-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. Diego Sebastián Luciani con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 2 de julio de 2002 en el///

\\\\concurso por un cargo de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 007 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 0409.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera el Dr. Santiago Quian Zavalía respecto de la prueba rendida el **día 2 de julio de 2002**, en su carácter de aspirante a cargos de **Agente Fiscal**, por la que se formara **expediente 5900-1922/02**; la resolución número 001 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la falta de denuncia e inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba del concursante Dr. Santiago Quian Zavalía con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----///



00000043
ALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

ONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 001 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0410.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. María Laura Elvira D' Gregorio respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de Agente Fiscal, por la que se formara expediente 5900-1923/02; la resolución número 005 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniéra en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, autorizando la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de la Dra. María Laura Elvira D' Gregorio de reconsiderar el examen que rindió el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y, subsanando el error material incurrido, recalificar la respuesta 4 con cincuenta centésimos.-----

Artículo 2º: En razón del puntaje definitivo obtenido, mantener la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta en el concurso arriba citado.-----///

10000000

Artículo 3º: Regístrate conjuntamente con la Resolución 005 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N° 0411.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. **Silvina Molteni** respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de **Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal**, por la que se formara **expediente 5900-1924/02**; la resolución número 006 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniera en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la advertencia de error material en la corrección del examen rendido por la concursante mencionada, autorizando la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.-----
Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Aceptar la petición en tratamiento de la Dra. **Silvina Molteni** de reconsiderar el examen que rindió el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal y, subsanando el error material incurrido, desplazar el punto otorgado a venta de T.V. a la prohibición de doble Juzgamiento.-----

Artículo 2º: En razón del puntaje definitivo obtenido no ha sufrido variación, mantener la pérdida de la calidad de postulante oportunamente resuelta en el concurso arriba citado.-----//



00000043
DRA. MARIA MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\Artículo 3º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 006 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0412.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. Marcela Alejandra Perez respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal, por la que se formara expediente 5900-1925/02; la resolución número 003 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la falta de denuncia e inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. Marcela Alejandra Perez con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2º: Regístrese conjuntamente con la Resolución 003 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.-----///

\\Resolución N°0413.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen que hiciera la Dra. Adriana Claudia Aiello respecto de la prueba rendida el día 2 de julio de 2002, en su carácter de aspirante a cargos de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal, por la que se formara expediente 5900-52/03; la resolución número 009 del día 10 de marzo de 2003 dictada por la Sala Examinadora que interviniere en dicha evaluación y,-----

CONSIDERANDO: Que la propuesta de la Sala Examinadora, encuentra su sustento en la falta de denuncia e inadvertencia de error material, ilegalidad, o palmaria arbitrariedad en la corrección del examen rendido por el concursante mencionado, de forma tal que autorice la modificación del puntaje primitivamente adjudicado.-----

Que como el Reglamento lo establece (artículo 21) y es doctrina de este Consejo (resolución N° 1, "Caso Riusech" y cc.) que la modificación de la puntuación de un examen es solo posible en aquellos casos en que medie en la corrección un "error material, ilegalidad o palmaria arbitrariedad".-----

Por ello,-----

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

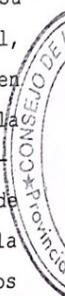
R E S U E L V E : -----

Artículo 1°: Mantener el puntaje oportunamente otorgado a la prueba de la concursante Dra. Adriana Claudia Aiello con el que desaprueba el examen de oposición rendido el día 2 de julio de 2002 en el concurso por un cargo de Agente Fiscal y Adjunto de Agente Fiscal y no mantiene su calidad de postulante en el mismo.-----

Artículo 2°: Regístrese conjuntamente con la Resolución 009 de la Sala Examinadora del día 10 de marzo de 2003, hágase saber al interesado y archívese.-----

Resolución N°0414.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----///



00000644
DRA. SARA F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\ \\ **RESOLUCION SOLICITUD DR. BRUNI:** Habiendo sido analizada por el organismo las actuaciones iniciadas por un pedido del Dr. Bruni, el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución: -----

VISTO el expediente 21200-2897/01 "Bruni, Juan Carlos s/ solicita cambio de Tribunal", en el cual -a fojas uno- el Dr. Juan Carlos Bruni, quien se desempeñara como Juez Titular del Juzgado en lo Criminal y Correccional número 9 del Departamento Judicial de La Plata, solicita se contemple la posibilidad de considerar la modificación de la opción oportunamente efectuada -facultad conferida por el artículo 10 de la ley 12.060 a los Jueces a cargo de la Transición- para un cargo de Juez de Tribunal Oral en lo Criminal por la de un cargo de Juez en el Juzgado de Garantías en el mismo Departamento Judicial. Que dicha opción fuera plasmada en el Decreto del Poder Ejecutivo provincial número 3278/98 y en virtud del cual prestara juramento como Juez de Tribunal en lo Criminal el día 15 de marzo de 2001 y, -----

CONSIDERANDO: Que, habiendo dictado la Suprema Corte la Resolución número 01086 del 16 de marzo de 2001, este Consejo se expidió (ver Resolución N° 0218 de fecha 26 de marzo de 2001, copia obrante a fojas seis de estos actuados), respecto de lo solicitado por el Dr. Bruni a fojas uno, expresando que lo peticionado no vulnera norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (artículos 175 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y ley 11.868) ni afecta derechos de terceros. Que dicha resolución, no obstante, fue adoptada sin que el Organismo a esa fecha estuviere en conocimiento de que el mencionado magistrado había jurado el día 15 de marzo de 2001 como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 4 de La Plata. -----

Que advirtiendo la Subsecretaría de Justicia tal circunstancia gira las actuaciones sucesivamente a la Asesoría General de Gobierno y a la Suprema Corte de Justicia solicitando opinión. -----

Que la Asesoría General de Gobierno se expide a fojas once opinando que, tratándose de igual cargo y Departamento Judicial, en nada obsta el juramento del Dr. Juan Carlos Bruni como Juez de Tribunal Oral///

\\ para que se continúe con el trámite tendiente a concretar su designación en el Juzgado de Garantías nro. 4 del Departamento Judicial La Plata. -----

Que a fojas trece obra Resolución del Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (de fecha 10 de mayo de 2001, registrada bajo el N° 01927), en la que -ante la nueva remisión de la Subsecretaría de Justicia- considerando que desde la fecha en que la Presidencia se expediera con anterioridad no se han producido hechos nuevos que determinen la modificación de lo allí expuesto, habida cuenta que tal decisorio se suscribió con posterioridad a la recepción del juramento de ley respectivo y sobre la base de una petición formulada con anterioridad a su asunción como Juez del Tribunal Oral y que por otra parte conforme el artículo 10 de la ley 12.060 resulta ser facultativo del Poder Ejecutivo determinar el organismo en el que prestarán funciones los magistrados titulares del los Juzgados en lo Criminal y Correccional disueltos como consecuencia de las transformaciones operadas en la justicia penal por vigencia del nuevo código procesal (ley 11922), resuelve hacerlo así saber al Organismo remitente. -----

Que remitidas las actuaciones a este Consejo se formularan las consultas sobre la puesta en funcionamiento del Juzgado de Garantías 4 de La Plata. -----

Que habiéndose analizado las actuaciones en su actual estado, así como las normas constitucionales y legales relativas al proceso de selección y designación para desempeñarse en el Poder Judicial provincial no se encuentra que exista vulneración alguna a las atribuciones por ellas otorgadas a este Organismo.-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Comunicar a la Subsecretaría de Justicia que, en tanto la cuestión sometida a decisión versa acerca del **cambio de la opción oportunamente efectuada, prevista en el artículo 10 de la ley 12.060 y siendo facultad del Poder Ejecutivo determinar el organismo en el///**

00000045
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\ que prestarán funciones los magistrados titulares de los Juzgados en lo Criminal y Correccional disueltos por la vigencia de la ley 11.922 y sin que con ello se afecten derechos de terceros, en este caso, y no obstante sus particularidades, este Consejo entiende que no se vulnera ninguna norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (artículos 175 y concordantes de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y ley 11.868).-----

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-----

RESOLUCION N° 0415.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----



RESOLUCION PEDIDO DESIGNACIÓN EN OTRO CARGO DE ACTUAL JUEZ DE TRANSICIÓN: Ante la consultas realizada por la Subsecretaría de

Justicia en el expediente "3001-0129/03: Suprema Corte de Justicia. Res. Corte n° 180/03 designando a Dr. Cedarri, Osvaldo Fabián para integrar el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón", el Consejo de la Magistratura dicta la siguiente resolución:--

VISTO el expediente número "3001-0129/03: Suprema Corte de Justicia.

Res. Corte n° 180/03 designando a Dr. Cedarri, Osvaldo Fabián para integrar el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón", remitido por la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, por el que el Dr. Osvaldo Fabián Cedarri, actual Juez de Juzgado en lo Criminal y Correccional de Transición del Departamento Judicial de Morón, manifiesta su decisión de optar, en los términos de la ley 12.060, por pasar a ocupar el cargo vacante de Juez de Tribunal en lo Criminal número 2 de ese Departamento Judicial y,-----

CONSIDERANDO que lo solicitado encuentra su sustento en lo establecido en la ley 12.060 (arts. 6, 10, 11 y cc.). Que se han analizado las respectivas actuaciones, así como las normas constitucionales o legales relativas al proceso de selección y designación para desempeñarse en el Poder Judicial provincial no encontrándose vulneración alguna a las atribuciones por ellas otorgadas a este//

\\organismo. Que este Consejo de la Magistratura ya se ha expedido ante planteos de similar tenor (ver -entre otras- Resoluciones del Organismo número 122 del 11/09/00; 141 del 06/11/00, 199 y 200 del 26/12/00, 274 del 22/10/01; 377 y 378 del 21/10/02). Lo dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia Provincial (Registrado en Secretaría General bajo el n° 180 del 26/02/03, copia obrante a fs. 3 de estos actuados) para la oportunidad y en presentaciones similares (v. gr. Res. 1927 del 10/05/01). La modificación, por nota del 24 de febrero que hiciera la Subsecretaría de Justicia de la provincia, a la solicitud de cobertura de cargo vacante de Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial de Morón efectuada el 14 del mismo mes.-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

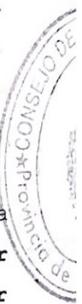
Artículo 1º: Comunicar a la Subsecretaría de Justicia que, en tanto la cuestión sometida a decisión versa acerca de la **conversión del titular de un Juzgado en lo Criminal y Correccional de Transición en titular de un organismo vacante en el mismo Departamento Judicial**, de acuerdo a lo establecido en la ley 12.060, y sin que por ello se afecten derechos de terceros, en este caso particular este Consejo entiende que con él no se vulnera ninguna norma constitucional o legal relativa al proceso de selección o designación para desempeñarse en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (artículos 175 y concordantes de la Constitución de la provincia de Buenos Aires y ley 11.868).-----

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publique en el Boletín Oficial y archívese.-----

Resolución N°0416.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

RESOLUCIONES IMPUGNACIONES CONCURSO JUEZ DE JUZGADO DE PAZ DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ: Tras analizar las actuaciones iniciadas por impugnaciones presentadas en contra de postulantes al cargo de Juez///



00000046
Dr. *Carlo M. Marcozzi*
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\ de Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, el Consejo de la Magistratura dicta las siguientes resoluciones: -----

VISTO el expediente 5900-1929/02 caratulado "Sres. Stecconi, Hilda; San Román, Matías; Bonamenti, Fernanda Andrea impugnan la postulación de la Dra. María Nuñez Leguizamón para el cargo de Juez de Paz de Exaltación de la Cruz" y, -----

CONSIDERANDO que el Consejo de la Magistratura ya ha decidido que el requisito de residencia constitucionalmente exigido se cumple, entre otras circunstancias, por el desempeño de funciones en el Poder Judicial del lugar donde la misma debe acreditarse (v. acta n° 24 del 29/12/97). -----

Que se entendió que bajo tal condición se dan los supuestos que configuran dicho concepto. -----

Que si bien tal interpretación se hizo con relación al artículo 181 del texto constitucional, las mismas razones imponen igual interpretación con relación al artículo 173 del mismo cuerpo normativo. -----

Que sin perjuicio de que oportunamente acreditara su residencia previa de dos años al 1 de marzo de 2002 (ver información sumaria de fojas 44/46), según surge del legajo de la Dra. María Elvira del Valle Nuñez Leguizamón (número 3284, copia obrante en estos actuados) y de la certificación expedida por la Subsecretaría de Personal de la Suprema Corte de Justicia, obrante a fs. 22, presentada en su respuesta por la impugnada, la misma se desempeña desde hace más de dos años en el Juzgado de Paz de Exaltación de la Cruz, contados retroactivamente a al fecha de cierre de inscripción del concurso de que se trata, como reconocieran los impugnantes; -----

Por ello, -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Rechazar las impugnaciones formuladas contra la Dra. María Elvira del Valle Nuñez Leguizamón. -----

Artículo 2º: Registrese, notifíquese y archívese. -----

Resolución N° 0417. ----- //

\\Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.--

VISTO el expediente 5900-1930/02 caratulado "Dra. Gallo, Gladys Viviana impugna las postulaciones de los Dres. María Alejandra Perez Morra, Rodolfo Araujo y Corina Giordano para el cargo de Juez de Paz de Exaltación de la Cruz" y, -----

CONSIDERANDO que se han identificado las pruebas rendidas el 10 de diciembre de 2002 en el citado concurso, encontrándose en trámite de notificación los resultados por los cuales habrían perdido su condición de postulantes (artículo 18 del Reglamento) las Dras. María Alejandra Perez Morra y Corina Natalia Giordano. Que no obstante ello corresponde impulsar el procedimiento designando al Consejero para actuar en caso de ser necesario recibir prueba testimonial.-----

Por ello, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E : -----

Artículo 1º: Suspender el trámite de los actuados hasta tanto se notifiquen y consienta lo dispuesto por este Consejo respecto de las pruebas rendidas, lo que se certificará por Secretaría.-----

Artículo 2º: Designar al Consejero Titular Dr. Carlos Ramón Lami para que, cumplido lo dispuesto en el artículo 1º y en caso de ordenarse la apertura a prueba, reciba la testimonial que se ordene. -----

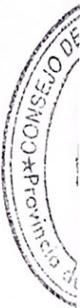
Artículo 3º: Regístrese, cúmplase y archívese.-----

Resolución N°0418.-----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura. Secretaría.-----

NECESIDADES DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO: Establecida la necesidad de contar con personal dedicado a las tareas de ceremonial y protocolo, y hasta tanto se designe una persona al efecto, se decide encomendar esa tarea en forma provisoria al Dr. Luis Alberto Salessi.-----

EXCUSACIÓN DE DR. LAMI. RETIRO DEL RECINTO: En virtud de la excusación oportunamente presentada y en forma previa al tratamiento de las ternas correspondientes a los concursos por cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los Departamentos Judiciales///



00000047
Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\\de Bahía Blanca, San Martín y Trenque Lauquen, el Dr. Carlos Lami se retira del recinto.-----

ELABORACION DE TERRA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO CIVIL DE BAHIA BLANCA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, luego de haber entrevistado a la totalidad de los mismos; habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, habiendo sido oído el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y considerando la solvencia moral, la idoneidad, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca (un cargo): -----

Dra. Bonifazi, Silvia Andrea (legajo 2719) (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Neiendam, Marta Viviana (legajo 1609) (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Tica, Beatriz Marta (legajo 1732) (por mayoría superior a dos tercios).-----

ELABORACION DE TERRA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO CIVIL DE TRENQUE LAUQUEN:

Teniendo presente que el Dr. Toribio Sosa ha asumido el cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se establece el cese de la condicionalidad a la que se había sometido el concurso por el cargo que ocupaba dicho magistrado. De acuerdo a lo establecido en el///

\\\\artículo 175 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, los artículos 28, 29 y concordantes de la ley 11.868 y artículos 17, 19, 24, 25 y concordantes del Reglamento del Consejo de la Magistratura, habiendo ponderado los antecedentes y méritos que constan en los legajos personales de todos los postulantes, luego de haber entrevistado a la totalidad de los mismos; habiendo analizado: los resultados de las pruebas de oposición y complementarias ordenadas; las respuestas recibidas de los informes solicitados a los Consultivos Departamentales, Instituto de Previsión Social, Colegio de Abogados de la Provincia, Registro de la Propiedad, Policía Bonaerense, Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, habiendo sido oído el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, y considerando la solvencia moral, la idoneidad, el respeto por las instituciones democráticas y los derechos humanos, el Consejo de la Magistratura, formula, por votación de los Consejeros presentes, la siguiente terna que se remitirá -por orden alfabético y con los antecedentes de los ternados- al Poder Ejecutivo:-----

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento

Judicial de Trenque Lauquen (un cargo): -----

Dr. Bértola, Gustavo Néstor (legajo 0302) (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dr. Maresca, Paulo Alberto (legajo 2561) (por mayoría superior a dos tercios).-----

Dra. Scelzo, Silvia Ethel (legajo 2547) (por mayoría superior a dos tercios).-----

ELABORACION DE TERRA CONCURSO JUEZ DE JUZGADO CIVIL DE SAN MARTIN.

POSTERGACION: Teniendo presente la condicionalidad con la que fuera convocado el concurso por un cargo de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Martín, y considerando que aún no se ha efectivizado la vacante a cubrir, el Consejo de la Magistratura decide postergar la confección de la terna correspondiente.-----

FIJACION DE FECHAS PARA ELABORACION DE TERNAS DE JUEZ DE TRIBUNAL DEL

TRABAJO: Atento el estado de los concursos en trámite, se decide///

00000048
Dr. OSVALDO MARCOZZI
SECRETARIO
CONSEJO de la MAGISTRATURA
PROVINCIA de BUENOS AIRES

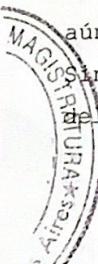
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

\\elaborar las ternas correspondientes al concurso convocado para cubrir las vacantes de Juez de Tribunal del Trabajo de Bahía Blanca (un cargo condicional), Mar del Plata (un cargo condicional) y Pergamino (un cargo), en la sesión del martes 1 de abril de 2003.-----

INFORMES SALAS EXAMINADORAS SOBRE ESTADO CORRECCION DE LOS CONCURSOS:

Integrantes de las Salas Examinadoras que intervinieron en los exámenes rendidos en los concursos por cargos de Juez de Tribunal en lo Criminal (examen de oposición del 3 de diciembre de 2002) y Juez de Juzgado de Garantías (examen de oposición del 11 de diciembre de 2002), informan sobre el avance en la corrección de las pruebas que aún no ha concluido.-----

sin más, siendo las dieciocho horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha. Firma el señor Presidente por ante mí, doy fe.



Dr. Osvaldo Favio Marozzi
Secretario

Dr. Eduardo Julio Pettigiani
Presidente

INFORME DE SECRETARÍA
24 de marzo de 2003

I- Notas Recibidas:

1. 14/3/03 Dra. Corrado, Claudia Marcela; Directora de Coordinación de Justicia y Garantías Constitucionales, solicita se le remitan los legajos de los Dres. Cardoso, Evangelina Susana; Frascheri, María Ernestina; Picone, Griselda Susana y Gómez, Miriam Viviana.
2. 14/3/03 Dra. Corrado, Claudia Marcela; Directora de Coordinación de Justicia y Garantías Constitucionales, comunica Decreto 251 por el cual se designa a la Dra. Analía Miriam Duarte Adjunto de Agente Fiscal de Necochea.
3. 14/3/03 Interno Mario Orlando Palavecino, denuncia irregularidades de su situación procesal.
4. 17/3/03 Dr. Goldberg, Marcelo Javier, desiste por razones personales, a su postulación al cargo de Fiscal General Departamental del Bahía Blanca en el cual se encontraba participando (ex. 08/11/02).
5. 17/3/03 Inspector Mayor (E.G.) Gustavo César Loto Director de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, invita a participar de la ceremonia de Iniciación del Ciclo Lectivo 2003.
6. 17/3/03 Dr. Cantaro solicita revisión de la corrección del examen de Fiscal General Departamental (módulo penal).
7. 18/03/03 Dr. Paolini, Jorge Omar (Sec. Gral. SCJPBA) comunica trámite dado a pedidos de Jury a magistrados o funcionarios Dres. Néstor De Aspro, Carlos Ariel Argüero, Juan Manuel Lavie y Dora Mónica Gallego (se entrega copia).
8. 18/3/03 Dr. Tinant, Eduardo Luis; solicita la devolución de los antecedentes que presentara al Consejo.
9. 18/3/03 Dr. Mallo Rivas, Augusto remite proyecto programa D. Privado y solicita su difusión entre los Académicos para su consideración.
10. 18/03/03 Publicación Boletín Oficial Resolución del Consejo 404 (pág. 1590)

11. 19/3/03 Dr. Araujo, autoriza a la Dra. Rivero a retirar copia del auto de apertura del expediente administrativo 5900-1930/02.
12. 19/3/03 Sr. Néstor Menescardi, detenido comisaría, amplia su denuncia del 6-12-02 contra magistrados del departamento Judicial San Martín.
13. 20/03/03 Dr. Ricardo Miguel Ortiz (Secretario Demandas Originarias SCJPBA) hace saber sentencia recaída en autos "Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires contra Provincia de Buenos Aires sobre Amparo", referida a la puesta en marcha del Fuero Contencioso Administrativo.

II.- Notas Remitidas:

1. 14/3/03 (282) Cartas a Secretarios de diversos órganos judiciales comunicándoles y solicitándoles difusión de la convocatoria.
2. 18/03/03 Dr. Chichizola, Luis remisión pedido de revisión examen Fiscal General FGD05
3. 18/03/03 Dr. Baccini, Osvaldo remisión pedido de revisión examen Fiscal General FGD05
4. 18/03/03 Dr. Granillo Fernández, Héctor remisión pedido de revisión examen Fiscal General FGD05
5. 18/03/03 Dr. Sal Llangués, Benjamín remisión pedido de revisión examen Fiscal General FGD05
6. 18/3/03 Nota a académico Dr. Oscar José Martínez comunicándole el proyecto de programa de Derecho privado actualizado por el Dr. Mallo Rivas.
7. 18/3/03 Nota a académico Dr. Félix Alberto Trigo Represas comunicándole el proyecto de programa de Derecho privado actualizado por el Dr. Mallo Rivas.
8. 18/3/03 Nota a académico Dr. Guillermo David San Martín comunicándole el proyecto de programa de Derecho privado actualizado por el Dr. Mallo Rivas.
9. 18/3/03 Nota a Sr. Secretario de Cultura de la Municipalidad solicitándole las instalaciones del Salón Auditorio del Pasaje Dardo Rocha, para la toma de exámenes.
10. 18/3/03 Nota a Sr. Director del Centro Cultural Islas Malvinas, solicitándole las instalaciones de dicho Centro Cultural para la toma de exámenes.
11. 19/3/03 (2) Notas al Sr. Gobernador de la Provincia, comunicando las ternas votadas el 17/3/03.
12. 19/3/03 (6) Notas a ternados del 17/3/03.
13. 20/03/03 Nota a Secretario Comunicación Social solicitando informe sobre tarifas de publicación vigente para organismos oficiales en distintos medios.
14. 20/03/03 Solicitud de Publicación en Boletín Oficial de ternas votadas 17/03/03.
15. 20/03/03 Nota a Director Escuela Cadetes S. P. solicitando lugar para los exámenes más grandes.

ANEXO
INFORME DE SECRETARÍA
24 de marzo de 2003



I.- Notas Recibidas:

14. 21/03/03 Dra. Corrado, Claudia Marcela; Directora de Coordinación de Justicia y Garantías Constitucionales, comunica que ha cesado la condicionalidad de la cobertura de los cargos de Juez de Tribunal del Trabajo Nro. 2 de Mar del Plata, Nro. 1 de Pergamino y Nro 1 de Bahía Blanca (examen del 29/10/02), Agente Fiscal de San Isidro, Adjunto de Agente Fiscal de Dolores y Morón (examen del 2/7/02).
15. 21/03/03 Dr. Martiarena, Carlos Horacio Subsecretario de justicia de la Provincia; solicita la cobertura de un cargo de Juez de Tribunal en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de La Plata y otro con asiento en la Ciudad de Gral. San Martín.
16. 21/03/03 Dr. Antonio Martín Minoldo Actual Secretario de la Unidad Funcional nro. 3, solicita se la exima de rendir el examen de Agente Fiscal, autorizándosele a efectuar opción del art. 21 por el examen que rindió en Febrero de 1999, por ser el cargo que desempeña de idénticas funciones y requisitos que el de Agente Fiscal titular.

II.- Notas Remitidas:

16. 21/03/03 Correos electrónicos a los Colegios de Abogados y Magistrados comunicando la convocatoria a concurso de un cargo de Adjunto de Defensor en lo Criminal y Correccional del Departamento Judicial Trenque Lauquen.

III.- Vistas de Exámenes: tomaron vista de sus exámenes:

1. 21/3/03 Dr. Amoroso, Nicolás; tomo vista de su examen de Agente Fiscal 4/7/02.

IV.-En cumplimiento de la Resolución número 222 se conformaron las siguientes facturas:

Monto	Concepto
\$ 1079,67	Telefónica de Argentina
\$ 9.486,00	Diario La Nación
\$ 810,00	LYME SRL Servicio de limpieza febrero 2003

00000048
 D. O. VILLEJO MARCOZZI
 SECRETARIO
 CONSEJO de la MAGISTRATURA
 PROVINCIA de BUENOS AIRES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Monto	Concepto
\$ 1.311,00	Newplic SA reparación fotocopiadora enero 2003
\$ 1.311,00	Newplic SA reparación fotocopiadora febrero 2003
\$ 3.767,49	Correo Argentino SA
\$48,00	El Jumillano SA

Estado de los Concursos en trámite al 24/03/03:

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
02/07/02	<u>Agente Fiscal Depto. Jud. S. I. (1) y ;Adjunto de Agente Fiscal de D (2), Mo (1c): Dres. Abud, Graziano, Oliver y Valiente.</u> EXAMENES IDENTIFICADOS. NOTIFICACION DE RESULTADOS E/T. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS y ENTREVISTAS REALIZADAS. CON RESOLUCION DE SALA EXAMINADORA. PARA RESOLUCIÓN DE CONSEJO. PARA TERNAS 24/03/03 con pedido de postergación	38
04/07/02	<u>Defensor Penal de A (1), LP (2), y Adjunto de Defensor Penal de J (1c), LM (1) y TL (1): Dres. Baistrocchi, Courtial, Navas y Virdó.</u> EXAMENES IDENTIFICADOS. NOTIFICANDOSE RESULTADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS y ENTREVISTAS hoy. PEDIDOS DE REVISION E/T	81
08/10/02	<u>Defensor General Departamental de LM (1) y SI (1): Desierto el 15/04/02: Sala Examinadora Dres. Lami, Llamedo, Martínez y Migliaro.</u> EXAMENES IDENTIFICADOS. NOTIFICANDOSE RESULTADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS y ENTREVISTAS úlima hoy.	6
24/10/02	<u>Juez de Juzgado Civil de SM (1c): PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS y ENTREVISTAS TERMINADAS. TERNAS realizadas 17/03/03.</u>	59
29/10/02	<u>Juez de Tribunal del Trabajo de Bahía Blanca (1c), Mar del Plata (1c) y Pergamino (1): Sala Examinadora Dres. Graziano, Guerracino, Pezzutti y Valiente.</u> EXAMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS y ENTREVISTAS REALIZADOS. FECHAS DE TERNAS 01/04/03.	16
08/11/02	<u>Fiscal General Departamental de BB (1) Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Guerracino, Llamedo y Rivas.</u> EXAMENES IDENTIFICADOS. NOTIFICANDOSE RESULTADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS y ENTREVISTAS HOY	3
26/11/02	<u>Juez de Tribunal de Menores de Pergamino (1): Sala Examinadora Dres. Lami, Martínez, Migliaro y Pezzutti.</u> EXAMENES IDENTIFICADOS. NOTIFICANDOSE RESULTADOS. PARA PSICOLÓGICOS, CONSULTIVOS y ENTREVISTAS.	19
03/12/02	<u>Juez de Tribunal Criminal de Mar del Plata (1) y Mercedes (1): Sala Examinadora Dres. Lami, Migliaro, Rivas y Virdó</u> EXAMENES REALIZADOS 64 presentes (+ 30 art. 21). EN CORRECCIÓN	
10/12/02	<u>Exaltación de la Cruz (desierto el 05/08/02 (1): Sala Examinadora Dres. Graziano, Llamedo, Martínez y Migliaro.</u> EXAMENES IDENTIFICADOS. NOTIFICÁNDOSE RESULTADOS. PARA PSICOLÓGICO, CONSULTIVOS Y ENTREVISTAS. IMPUGNACIONES PRESENTADAS. TRASLADOS RESPONDIDOS. PARA RESOLVER..	4
11/12/02	<u>Juez de Juzgado de Garantías de Morón (1): Sala Examinadora Dres. Abud, Baistrocchi, Fernández y Navas</u> EXÁMENES REALIZADOS 60 presentes + 35 art. 21. EN CORRECCION	
23/04/03	<u>Agente Fiscal de Dolores (1c), La Matanza (1c), La Plata (2c + 1c), Lomas de Zamora (2c), Mercedes (1c), Morón (1c + 1c), Quilmes (2c) y Adjunto de Agente Fiscal de Bahía Blanca (2c), Tres Arroyos (1c), La Matanza (1c), La Plata (1c), Lomas de Zamora (10c), Mercedes (1c), Morón (1c), Pergamino (1c), Quilmes (1c), San Isidro (2c), San Martín (3c), San Nicolás (1c), Trenque Lauquen (1c), Zárate Campana (1c): pedidos de</u>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Post
	<u>cobertura 13/12/02 y 03/02/03:</u> <u>Sala Examinadora Dres. Caló, Graziano, Rivas y Virdó.</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 105 a rendir + 10 art. 21.	
25/04/03	<u>Defensor Oficial Penal de La Matanza (2c), La Plata (1c), Mar del Plata (1c), Morón (1c), Quilmes (1c), San Isidro (1c) y San Martín (1c) y Adjunto de Defensor Oficial Penal de Bahía Blanca (1c), Dolores (1c), Lomas de Zamora (3c), Mar del Plata (1c), Mercedes (3c), Morón (1c), Necochea (1c), Pergamino (1c), Quilmes (1c), San Isidro (1c), San Martín (1c), San Nicolás (3c): Pedidos de cobertura 13/12/02 y 03/02/03: Sala Examinadora Dres. Abud, Baistrocchi, Martínez y Oliver</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 95 a rendir + 32 art. 21.	
29/04/02	<u>Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca (1c), Morón (1c), La Plata (1c) pedido de cobertura del 03/02/03.</u> <u>Sala Examinadora Dres. Fernández, Graziano, Llamedo y Valiente.</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 12 a rendir + 17 art. 21.	
30/04/03	<u>Juez de Tribunal de Familia de La Matanza (3): (pedido de cobertura del 27/12/02).</u> <u>Sala Examinadora Dres. Abud, Graziano, Migliaro y Rivas.</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 20 a rendir + 2 art. 21.	
06/05/03	<u>Defensor Oficial Civil de Lomas de Zamora (1c), Mar del Plata (1c) y Morón (2c) y Adjunto de Defensor Civil de Quilmes (1c): pedido de cobertura 13/12/02: Sala Examinadora Dres. Courtial, Lami, Pezzutti y Valiente.</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 22 a rendir + 7 art. 21.	
07/05/03	<u>Juez de Tribunal de Menores de Mercedes (1c) pedido de cobertura del 03/02/03:</u> <u>Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Caló, Martínez y Pezzutti..</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 7 a rendir + 7 art. 21.	
08/05/03	<u>Asesor de Incapaces de Lomas de Zamora (1c) pedido de cobertura del 03/02/03:</u> <u>Sala Examinadora Dres. Courtial, Lami, Martínez y Pezzutti.</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 17 a rendir + 1 art. 21.	
20/05/03	<u>Juez de Tribunal en lo Criminal de Bahía Blanca (1c) y Lomas de Zamora (1c) pedido de cobertura del 03/02/03 y Morón (1) (pedido cobertura 12/02/03): Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Oliver, Rivas y Virdó.</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 40 a rendir + 14 art. 21.	
21/05/03	<u>Juez de Juzgado de Garantías de Mar del Plata (1c) pedido de cobertura del 03/02/03:</u> <u>Sala Examinadora Dres. Baistrocchi, Guerracino, Llamedo y Navas.</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 40 a rendir + 10 art. 21.	
22/05/03	<u>Juez de Juzgado en lo Correccional de Lomas de Zamora (1c) pedido de cobertura del 03/02/03:</u> <u>Sala Examinadora Dres. Caló, Graziano, Navas y Virdó..</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 47 a rendir	
29/05/03	<u>Defensor Adjunto de Tribunal de Casación Penal (1c) pedido de cobertura del 03/02/03:</u> <u>Sala Examinadora Dres. Abud, Guerracino, Lami y Valiente..</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 14 a rendir	
03/06/03	<u>Defensor Oficial de Tres Arroyos (1c): Sala Examinadora Dres. Caló, Lami, Martínez y Virdó..</u> <u>CONVOCATORIA ABIERTA.</u> Inscriptos: 3 a rendir + 1 art. 21 x módulo penal.	
	<u>Juez de Juzgado de Paz de Florencio Varela (1 cargo) pedido de cobertura 12/03/03)</u>	

